



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0696/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO POR ÚNICA VEZ EN EL OBJETO DEL GASTO 199 - "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA.

20 de julio del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/287/2023, del Director Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal que autorice el pago a Auxiliares de Enseñanza, conforme al pedido realizado según Memorando DGP/346/2023 de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, autorización de pago por el Objeto del Gasto 199 y eleva el Memorando DSB/059/2023 del Jefe de Departamento de Salarios y Beneficios, quien a su vez remite el Memorando DLH/002/2023 de la Univ. Melissa López, informando que por un error involuntario, no se ha aplicado lo dispuesto por la Resol. N° 23/06/08-00 Acta 1160/13/03/2023 que dispone el nombramiento como Auxiliares de Enseñanza a los siguientes afectados:

- Hugo Esteban Aquino Miño, C.I.C. N° 4.530.263
- Rodney Fabián Franco Torres, C.I.C. N° 5.295.598
- Dolores Lujan García Medina, C.I.C. N° 4.882.105

Que el Decreto Reglamentario N° 8759/2023 de la Ley N° 7050/2023, establece en su **Art. 36.- Clasificador Presupuestario de Gastos, inciso w) 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL:** *"... w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero..."*

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

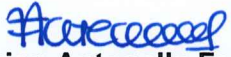
POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago en el Objeto del Gasto 199 - "Otros Gastos del Personal" por única vez, con FF. 30 Recursos Institucionales, a los siguientes auxiliares de enseñanza:

Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Monto Devengado	Jubilación	Monto Líquido
Hugo Esteban Aquino Miño	4.530.263	1.095.004	175.201	919.803
Rodney Fabián Franco Torres	5.295.598	1.095.004	175.201	919.803
Dolores Lujan García Medina	4.882.105	1.095.004	175.201	919.803

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana